



# Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 010-2021-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 04 de Enero del 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES;

**VISTO:** El Informe No. 103-2020-GM/MDSCF de fecha 30 de diciembre del 2020 del Gerente Municipal proponiendo ratificación, designación y cese de funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada en su artículo 194 por Ley No. 30305 Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza No. 005-2019-MDSCF de fecha 19 de marzo del 2019 se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Perfil de Puestos (MPP) de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 007-2019-MDSCF, de fecha 02 de enero de 2019, se designó al señor Christian Eduardo Lescano Corrales en el cargo de confianza de Tesorero de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores;

Que, mediante Carta s/n, de fecha 01 de diciembre de 2020, el señor Christian Eduardo Lescano Corrales, presenta carta de renuncia al cargo de confianza de jefe de la Oficina de Tesorería ejercida desde el año 2019;

Que, mediante Informe No. 103-2020-GM/MDSCF de fecha 30 de diciembre de 2020 la Gerencia Municipal solicita ratificación, cese y designación de funcionarios en cargos de confianza para el eficiente funcionamiento de la corporación municipal y presenta propuesta de cargos;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 119-2020-OAJ-MDSCF de fecha 30 de diciembre de 2020, opina por la viabilidad se apruebe por la ratificación, cese y designación de funcionarios en cargos de confianza, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos No. 276 y 1057 propuesto por la Gerencia Municipal;

Que, es atribución del Alcalde conducir política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, siendo su competencia designar, remover, encargar, ratificar, aceptar renuncias o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS GLOSADOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES No. 27972;**

"Capital del Vino y del buen pisco"





# Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia al **señor CHRISTIAN EDUARDO LESCANO CORRALES** en el cargo de confianza de Tesorero de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, siendo su último día laboral el 31 de diciembre de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo cumplir con la entrega de cargo correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el despacho y funciones de la Oficina de Tesorería a la señora Milagros Carmen Conde Arias a partir del 01 de enero de 2021 con retención a su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO**, cualquier disposición que se oponga a la presente

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Gerente de Secretaría General la notificación de la presente disposición, y su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA CRUZ DE FLORES  
  
DR. PEDRO RIEGA GUERRA  
ALCALDE

¡Capital del vino y del buen pisco!

Plaza de Armas N° 410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mndscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe

